



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1178.

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma en el Director de Salud "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 557 de fecha 22 de Septiembre de 2014, que solicita la adquisición de instrumental e insumos de cirugía menor ; Pre-obligación presupuestaria N° 13 de fecha 26 de Septiembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de la adquisición de instrumental e insumos de cirugía menor según solicitud de pedido interno N° 557-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-132-L114, denominada "INSTRUMENTAL E INSUMOS CIRUGIA MENOR".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.013

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
PABLO BELLOY KUHN
D.A.S. DIRECTOR DAS(S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución: